



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 02 de septiembre de 2015

DISP. DGI y T N°. 25/2015

VISTO:

La Disposición N° 06/2015 iniciado conforme Res. CM N° 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y la Disposición N° 19/2015 y ;

CONSIDERANDO:

El expediente DIyT-063/15-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Re-localización de equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial"; iniciado conforme Res. CM N° 27/2012;

Que, según la disposición DGIyT N° 19/2015 en el artículo 1°, que luce a fs. 29/30, se dejó sin efecto el llamado a la contratación prevista en presente expediente.

Que, según la disposición DGIyT N° 19/2015 en el artículo 2°, agregada a fs. 29/30 que en su parte dispositiva dispone que se realice a un nuevo llamado a concurso de precios a los efectos de satisfacer los requerimientos expuestos oportunamente;

Que en relación a ello y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a nuevamente a cursar, según lo estipulado en el citado art.6° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, sin perjuicio lo estipulado el art.7 inc. 2° del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012 a efectuar una ronda de entrevistas con distintas empresas



Dirección de Informática y Tecnología.-

especializadas en el rubro, - MULTIREDES, TDS y ALR Systems NIMITEK, invitadas a través de correo electrónico de fs.31/39.-

Que, la firma ALR Systems NIMITEK y NIMITEK Internacional Corp. Argentina se trata de la misma entidad, y acerca su valoración económica a esta Dirección a través de correo electrónico adjuntado a fs.40/41, por un monto por_mano de obra y materiales en **pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta (\$56.480,00) IVA INCLUIDO**, y por_repetidoras Bentel j400-EXT con un costo de **pesos diez mil quinientos veinte (\$10.520,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria total para esta contratación de **pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00) IVA INCLUIDO**, con un cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el saldo restante contra entrega conforme al presupuesto presentado, y de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que las empresas MULTIREDES y TDS, no respondieron al llamado ni tampoco comunicaron su desistimiento del mismo.-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable, corresponderá autorizar el gasto para la Re-localización de equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial, por un valor Total de **pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00) IVA INCLUIDO**, con un cincuenta por ciento (50%) como anticipo y el saldo restante contra entrega conforme al presupuesto presentado; con la firma ALR Systems NIMITEK y/o NIMITEK Internacional Corp. Argentina, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;



Dirección de Informática y Tecnología.-

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Re-localización de equipos Anti-Incendio y Controles Externos de la Central de incendio del Centro de Cómputos Principal del Poder Judicial según presupuesto, por la suma total de **pesos sesenta y siete mil (\$\$ 67.000,00) IVA INCLUIDO**, abonando el 50% como anticipo y el saldo restante contra entrega; con la firma ALR Systems NIMITEK y/o NIMITEK Internacional Corp. Argentina; ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente, tal como surge del expediente en curso, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.40/41, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DIGyT N°.25/2015